



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la nueva asignatura optativa “Modelado de la Calidad del Aire” para la carrera de LICIA - EX-2021-04913755.

V I S T O las resoluciones C.S. 2210/03 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta para ofertar la nueva asignatura optativa “Modelado de la Calidad del Aire” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprueba la modificación del plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales con vigencia a partir del ciclo lectivo 2021.

Que el plan de estudio contempla que los estudiantes deben cumplir una determinada cantidad de créditos en asignaturas de carácter optativo.

Que la resolución C.S. 2210/03 establece los requisitos, criterios de tratamiento, vigencia y mecanismos de aprobación de las asignaturas optativas dentro de los planes de estudio de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que la Dra. Claudia M. SAINATO, titular de la cátedra de Física, elevó la propuesta para tratamiento de la Junta del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra.

Que la Directora del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, M.Sc.

Beatriz Norma LOSINNO, informa que la sesión del 16 de septiembre de 2021 la Junta Departamental da su aval a la propuesta presentada.

Que con fecha 7 de octubre de 2021 la Dra. SAINATO eleva la propuesta definitiva a la que incorporó modificaciones sugeridas por la Secretaría Académica.

Que, por tratarse de la propuesta de una nueva asignatura, corresponde que previo tratamiento por la Comisión de Planificación y Evaluación del Consejo Directivo, la Comisión Curricular de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de su opinión.

Que la Directora de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Dra. María Gisela SEMMARTIN, informa que, en la reunión del 20 de octubre de 2021, la Comisión Curricular da su aval a la propuesta presentada y sugiere al equipo docente “considere la posibilidad de agregar medio crédito al curso. Esta observación se fundamenta en la cantidad de contenidos respecto de la carga horaria total del curso”.

Que consultada la Dra. SAINATO, por nota con fecha 26 de octubre de 2021, acepta la propuesta realizada por la Comisión Curricular de la citada carrera y eleva la propuesta definitiva del programa.

Que por tratarse de asignaturas que forman parte del plan de estudio de la carrera, con un carácter especial de oferta variable, corresponde de acuerdo con lo establecido en inciso e) del artículo 98° del Estatuto Universitario que el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires dé su aprobación a la propuesta realizada por las Facultades.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso II) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Que, en virtud de lo anterior, en el Punto 4 del Anexo de la resolución C.S. 2210/03 se prevé la elevación anual al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires para la intervención de su competencia.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 21 de diciembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la propuesta y el programa de la nueva asignatura optativa

“Modelado de la Calidad del Aire” para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales de esta Facultad, con una carga horaria de treinta y dos (32) horas – dos (2) créditos, según el Anexo ARCD-2021-374-E-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el presente programa tiene vigencia desde el ciclo lectivo 2022 y por el período lectivo 2022 y 2024.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, resérvese en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra hasta que se produzcan nuevas actuaciones.

CL.